

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9263 GLOBAL MONTERO, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
GLOBAL QUERO GRÁFICAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el art. 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, (en adelante LME), se hace público que la sesión de Junta general extraordinaria y universal de GLOBAL MONTERO, S.L., celebrada el 14 de mayo de 2019, se acordó unánimemente la escisión parcial sin extinción GLOBAL MONTERO, S.L., mediante la transmisión en bloque del patrimonio inmobiliario a la sociedad beneficiaria preexistente GLOBAL QUERO GRÁFICAS, S.L.

En el acuerdo de escisión parcial adoptado consta el detalle de los elementos de activo que componen el patrimonio escindido que se transmite a la sociedad beneficiaria GLOBAL QUERO GRÁFICAS, S.L., y que constituye una unidad económica autónoma.

Al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial mediante acuerdo unánime de los socios en sesión de Junta extraordinaria y universal de la sociedad escindida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 73 y 78 de la LME, no es necesario el informe de expertos independientes, así como tampoco el Balance de escisión.

Asimismo, como consecuencia de la escisión parcial, GLOBAL MONTERO, S.L., reducirá su capital social y, consiguientemente, modificará el art. 5.º de sus Estatutos Sociales. Por último, en virtud de lo establecido en los art. 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Leganés (Madrid), 16 de diciembre de 2019.- El Administrador único, Tomás Quero Linares.

ID: A190071657-1